



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 31

(16 de julio de 2025)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR JÓVENES INVESTIGADORES SEGUNDO SEMESTRE 2025**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de julio de 2025, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Interna para financiar Jóvenes Investigadores segundo semestre 2025.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Interna para financiar Jóvenes Investigadores segundo semestre 2025, así:

#### **CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR JÓVENES INVESTIGADORES SEGUNDO SEMESTRE 2025**

**OBJETIVO:** Fomentar la cultura y vocación científica en los estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante su participación en grupos de investigación institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, que cuenten con un proyecto de investigación activo en el cual se vincule al estudiante por medio de la figura de "joven investigador" y pueda desarrollar su trabajo de grado en modalidad de práctica en investigación.

**JUSTIFICACIÓN:** La Universidad Tecnológica de Pereira está comprometida con la promoción de la cultura de la investigación entre los estudiantes de pregrado como parte fundamental de su búsqueda por la excelencia académica. Por ello, la convocatoria actual brinda a los estudiantes interesados y con potencial en el campo de la investigación la oportunidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica mediante su participación en las actividades de grupos de investigación que cuenten con proyectos de investigación activos y registrados ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, o que estén certificados como trabajos de grado de maestría o doctorado.

La convocatoria busca fortalecer las capacidades científicas de los estudiantes, permitiéndoles adquirir destrezas, competencias y herramientas necesarias para su formación integral que fortalezcan su perfil profesional y que contribuyan al mejoramiento de la sociedad en general.

**DIRIGIDA A:** Estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira postulados por grupos de investigación institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y que hayan participado en la convocatoria 957 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de MinCiencias, para la medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores.

**FINANCIACIÓN:** Se financiará la práctica de un joven investigador (estudiante de pregrado) que se vincule a un grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira con una duración de seis meses. El apoyo económico mensual de la práctica de investigación conducente a trabajo de grado será de \$500.000 más el valor de la ARL correspondiente al nivel de riesgo de las actividades a desarrollar, para una financiación total de \$3.000.000 más el valor de la ARL total de acuerdo a la duración de la práctica (este valor será pagado directamente a la Aseguradora de



Riesgos Laborales que se contrate para tal fin). La vinculación se llevará a cabo a través de un convenio de práctica en investigación.

**NOTA:** Se priorizará la financiación de un joven investigador por proyecto de investigación.

### **REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE POSTULEN CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES**

En la presente convocatoria, los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira que cumplan con los siguientes requisitos podrán postular jóvenes investigadores:

1. Estar institucionalizado en la Universidad Tecnológica de Pereira y haber participado en la convocatoria 957 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de MinCiencias, para la medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores.
2. Tener actualizada la información en el GrupLAC.
3. Contar con un proyecto de investigación activo y registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión o un trabajo de grado de maestría o doctorado que deberá ser certificado por el programa académico respectivo (Ver anexo 5). Dicho proyecto deberá estar en ejecución en el segundo semestre de 2025, período en el cual se realizará la contratación del joven investigador.
4. Estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en la presentación de informes parciales y finales de los proyectos de investigación, innovación y extensión adscritos al grupo.
5. Asignar como tutor del joven investigador a un integrante del grupo de investigación, docente de planta o transitorio, quien deberá contar con su CvLAC actualizado, estar registrado en Google Scholar, Research Gate y ORCID.

### **REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES**

En la presente convocatoria podrán postularse como candidatos a jóvenes investigadores los estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar cursando uno de los dos últimos semestres de su programa académico profesional en la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual se validará ante Admisiones, Registro y Control Académico.

**NOTA: Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado durante la práctica en investigación de seis (6) meses.**

- Haber realizado y aprobado el taller de prácticas universitarias, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas.

**NOTA: En caso de no contar con el taller de prácticas universitarias aprobado, podrá acercarse a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para el trámite de validación.**

- Contar con la recomendación por parte del programa académico para realizar prácticas, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas Universitarias.
- Tener como mínimo un promedio acumulado a la fecha de 3,5 lo cual se validará ante Admisiones, Registro y Control Académico.
- Estar vinculado a un grupo o semillero de investigación, lo cual se validará en el software de investigaciones, Innovación y Extensión antes del cierre de la convocatoria.
- Contar con CvLAC actualizado.
- No podrá contar con contrataciones simultáneas como monitor, ya que su vinculación al grupo o semillero de investigación será de medio tiempo, es decir, deberá garantizar 15 horas semanales.
- No puede haber realizado práctica empresarial o de investigación en el programa académico actual, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas Universitarias.

### **COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES**



- Estar matriculado académica y financieramente en la Universidad durante el tiempo de la práctica. **NOTA:** Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado financiera y académicamente durante la práctica en investigación de seis (6) meses.
- El estudiante debe estar afiliado a la seguridad social en salud, en cualquiera de sus regímenes durante la práctica universitaria y certificar su afiliación ante la Universidad.
- Cumplir con los productos de la práctica en investigación conducente a trabajo de grado establecidos en el Acuerdo de Consejo Académico No. 13 de 2021 (Ver anexo 1).
- Realizar el proceso de legalización establecido por Gestión del talento humano para la afiliación a la ARL.
- Realizar el proceso de legalización y seguimiento de la práctica establecido por la oficina de prácticas.
- Hacer entrega del plan de práctica en la primera semana de vinculación (Ver anexo 4).

**NOTA: El docente guía podrá ser sugerido por el estudiante, siempre y cuando corresponda al área del conocimiento en la cual desarrolla su práctica en el momento de remitir el plan de prácticas o en caso contrario será asignado por el comité curricular.**

A continuación, se definen los roles del tutor y el docente guía:

**Tutor:** Persona designada por el escenario de práctica (grupo de investigación) que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el docente guía, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica universitaria. Adicionalmente, será el encargado de certificar los pagos mensuales del estudiante vinculado como joven investigador a través de la Oficina de Prácticas Universitarias.

**Docente guía:** Docente de planta, transitorio o catedrático vinculado a la Universidad, que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el tutor, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica universitaria.

**NOTA: El rol de tutor y docente guía no pueden ser desempeñados por la misma persona.**

Para más información, se podrá consultar el ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO No. 13 (24 DE MARZO DE 2021), en el cual se encuentran detalladas las responsabilidades.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Debe radicarse a través de [ventanillaunica@utp.edu.co](mailto:ventanillaunica@utp.edu.co) a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la carta de presentación a la convocatoria (Ver Anexo 2). Fecha máxima de radicación: 15 de agosto de 2025 a las 6:00 p.m.
2. Una vez se cuente con la carta de presentación radicada, se debe diligenciar el formulario de Google forms diseñado para tal fin: <https://forms.gle/vSH36Cg24QK543RA8>, en el cual se deberá anexar:
  - ✓ Carta de presentación a la convocatoria radicada en formato PDF (Ver anexo 2).
  - ✓ Plan de Actividades, que debe ser firmado por el candidato y el tutor respectivo (Ver anexo 3).

La fecha máxima de registro de la información en el formulario de Google forms es el 22 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m. (UTC-5).

La recepción de una propuesta no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado propuestas en esta convocatoria.

## ENTREGABLES

Una vez finalice la vinculación se deberá hacer entrega en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por parte del joven investigador lo siguiente:

1. El estudiante deberá cumplir con los productos esperados para una práctica en investigación conducente a trabajo de grado (Realizar proyecto de investigación o de aplicación definido por el grupo al que se vincule).
2. Informe técnico final en formato de artículo publicable.
3. Certificación del Programa Académico de que la práctica en investigación fue avalada



como conducente a trabajo de grado.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La puntuación de cada propuesta se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

**1. Categoría Grupos de Investigación: Máximo 5 puntos.**

CATEGORÍA GRUPO	PUNTAJE
A1 – A	5
B – C	4
SC	2
Registrado	1

**2. Promedio integral de notas del candidato a Joven Investigador: Máximo 5 puntos.**

RANGO	PUNTAJE
Mayor o igual a 4,5	5
Entre 3,9 y 4,4	4
Entre 3,5 y 3,8	3

**3. Proyecto de Investigación en el cual estará vinculado el joven investigador: Máximo puntos**

TIPO DE PROYECTO	PUNTAJE
Proyecto de maestría o doctorado o proyecto sin financiación en efectivo.	5
Proyecto financiado internamente.	2
Proyecto financiado externamente.	0

**4. Tiempo de vinculación del estudiante postulado a un grupo o semillero de investigación: Máximo 5 puntos**

TIPO DE VINCULACIÓN	PUNTAJE
Haber participado en un encuentro en el marco de la	5



Red Regional de Semilleros de Investigación – RREDSI.	
Mayor a un año.	4
Entre seis meses y un año.	3
Menor a seis meses	1

**NOTA: La vinculación al grupo o semillero será validada en el software de investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con la información registrada al corte del cierre de la Convocatoria.**

En caso de contar con un empate para definir la financiación del joven investigador se seleccionará la primera propuesta registrada en la convocatoria según el formulario de Google forms.

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación Términos de Referencia Comité Central de Investigaciones	11 de julio de 2025
Aprobación Consejo Académico	16 de julio de 2025
Apertura de la Convocatoria	18 de julio de 2025
Radicación de carta de postulación	15 de agosto de 2025
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para el registro en el formulario de Google)	22 de agosto de 2025
Revisión de cumplimiento de requisitos y asignación de puntaje.	29 de agosto de 2025
Publicación de resultados	1 de septiembre de 2025
Inicio de proceso de vinculación de jóvenes investigadores	02 de septiembre de 2025
<b>Vinculación del joven investigador a partir del 1 de octubre de 2025</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

Dado en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

**LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO**  
Secretaría